



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3195/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3696/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ ADSCRIPCIÓN GÓMEZ DANIEL OSVALDO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 1, el Presidente del Ente Autárquico Puerto Ibicuy, Señor Natalio GERDAU solicita la adscripción del empleado de Planta Permanente Daniel Osvaldo GÓMEZ, DNI N° 22.524.417, a fin de que desarrolle tareas administrativas y de secretaría de Presidencia en el Puerto Ibicuy, ubicado en calle Pública S/N de la localidad de Ibicuy, Departamento de Islas, provincia de Entre Ríos.

Que el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE no encuentra objeciones a lo peticionado.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO toma conocimiento de las actuaciones, y ordena el pase de las mismas a la Dirección de Personal a los efectos que se avance en la tramitación correspondiente, no existiendo objeciones desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que en consecuencia, es decisión de este Departamento Ejecutivo, adscribir al agente municipal ut supra referenciado, al Ente Autárquico Puerto Ibicuy.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a partir del día de la fecha, la Adscripción del agente municipal Daniel Osvaldo GÓMEZ, DNI N° 22.524.417, domiciliado en calle Ituzaingó N° 1.229 de esta ciudad, al ámbito del Ente Autárquico Puerto Ibicuy, hasta el día 10 de diciembre del año 2023 y mientras permanezca en las funciones solicitadas, y hasta tanto se disponga lo contrario; pudiendo, el Departamento Ejecutivo Municipal, dar por finalizada la misma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal